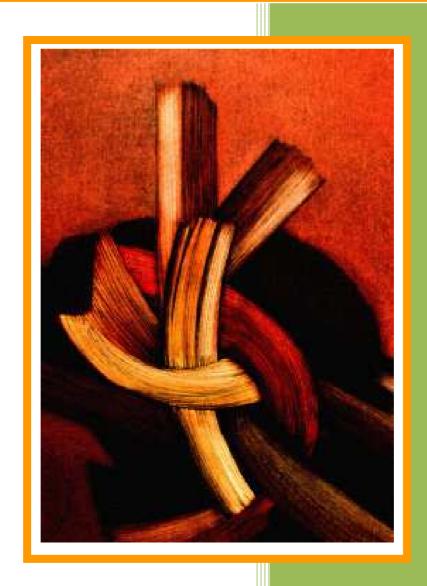


COMISIÓN DE MISIÓN COMPARTIDA Y ASOCIACIÓN LASALIANA

CONFERENCIA DE HERMANOS VISITADORES DE LA ARLEP

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ASOCIACIÓN EN LA ARLEP





Contenido

IN	ITRODUCCIÓN	3
1	FINALIDAD DE LA ASOCIACIÓN	4
2 PERFIL DEL ASOCIADO		4
	VOCACIÓN	5
	VIDA DE FE	6
	COMUNIDAD	6
	MISIÓN	7
	UNIVERSALIDAD	7
3	PROCESO DE ASOCIACIÓN PERSONAL	7
	3.1. Período previo a la realización del compromiso público	7
	3.2. Solicitud	8
	a) ¿Cuándo y cómo?	8
	b) Evaluación y decisión sobre la solicitud	9
	3.3. Celebración del compromiso	9
	a) El significado	9
	b) El marco	9
	c) La fórmula del compromiso de asociación	10
	d) Gesto de la comunidad de referencia	10
	3.4. Duración del compromiso	11
	3.5. Información sobre los nuevos asociados	11
	3.6. Vivencia del asociado	11
	- Vida carismática	11
	- Vida de comunidad	11
	- Vida de oración	12
	- Compromiso	12
	- Formación	12
	- Integración en el Distrito y en la familia lasaliana	12
	3.7. Acompañamiento	13
	3.8. Rescisión del compromiso de asociación	13
4	LA ASOCIACIÓN DE GRUPOS INTENCIONALES LASALIANOS	13
	4.1. Las orientaciones del 43º Capítulo General	13
	4.2. La modalidad de asociación grupal en la ARLEP	14





INTRODUCCIÓN

La realidad asociativa lasaliana existe desde el origen del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas¹. Pero la asociación de los seglares para la misión educativa lasaliana es un fenómeno muy reciente. En los distritos de la ARLEP comienza a tomar consistencia en los años '90 (cfr. I Semana Lasaliana, 1995: "Hacia la Comunidad cristiana La Salle"), pero el impulso definitivo viene del 43º Capítulo General. Con este impulso el camino hacia la asociación adquiere pronto entre nosotros forma y reconocimiento (cfr. III Semana Lasaliana, 2002: "En camino hacia la Asociación").

La nueva etapa que estamos viviendo es un capítulo de la misma historia que comenzó hace ya más de 300 años, como señala el 43º Capítulo General:

"El acontecimiento fundacional que une al Instituto de hoy con sus orígenes es aquel del 6 de junio de 1694, cuando Juan Bautista de La Salle y doce de sus compañeros se asociaron para consagrar su vida a la educación cristiana de los niños pobres" (Circular 447, p. 3-4)

Si la asociación, en un principio, estuvo limitada al ámbito de los Hermanos, hoy este ámbito se ha ampliado en el terreno de la Iglesia-Comunión, pues, como indica la Regla de los Hermanos "los dones espirituales que la Iglesia ha recibido en San Juan Bautista de La Salle desbordan el marco del Instituto que él fundó…" (R. 146)

La asociación lasaliana está referida a la misión, al carisma y a la espiritualidad lasaliana. La experiencia del Instituto nos muestra que la misión sólo es posible cuando existe una comunidad de personas que garantiza y da estabilidad al proyecto educativo. Si esa comunidad ha sido hasta hace poco de los Hermanos, asociados mediante un voto público, en el futuro también será de los Asociados seglares², asociados mediante un signo de compromiso ante Dios y la comunidad lasaliana.



Por una parte, existe esa realidad, el funcionamiento de las obras educativas se da gracias a la colaboración entre Hermanos y Seglares; y por otra parte, el deseo de que en todas las obras se mantenga el espíritu lasaliano. Intuimos que esta segunda realidad sólo será posible en el futuro si en cada obra existe una comunidad lasaliana que, en comunión con los demás asociados, viva el carisma

² Aunque no se mencionen expresamente en el texto, cuanto aquí decimos de los Asociados "seglares", normalmente ha de ser dicho también de los Asociados "sacerdotes".



¹ En este documento nos limitamos a explicitar el proceso que desemboca en la asociación. Para comprender el contenido de los conceptos principales que aquí utilizamos, tales como "asociación", "misión", "carisma", "espiritualidad", etc., nos remitimos al "Vocabulario Temático de la Asociación Lasaliana", Ensayos Lasalianos nº 3, Roma 2008.



lasaliano, con un fuerte sentido de pertenencia y una clara opción vocacional cristiana. Esta comunidad puede incluir creyentes de otras opciones de fe.

Muchos colaboradores viven, desde hace años, el carisma lasaliano y están firmemente comprometidos con la misión lasaliana. Éstos piden una mayor participación en la misión y la espiritualidad lasalianas. Para ellos, en primer lugar, va dirigida esta propuesta de asociarse con los Hermanos y otros grupos de lasalianos/as para llevar adelante la misión educativa lasaliana.

A toda esta dinámica asociativa habría que añadir otra dimensión característica del Instituto, según recuerda su Regla: "Desde su fundación, los Hermanos han contribuido a promover el laicado cristiano, particularmente entre los educadores que aspiran a convertir su profesión en ministerio evangélico" (R 17)

Todo ello se enmarca en el nuevo contexto eclesial impulsado por el Concilio Vaticano II, correspondiente a la Iglesia-Comunión. Para esta Iglesia su razón de ser es la evangelización, en ella están llamados a participar todos los cristianos y a hacerlo en la comunión de unos con otros. La asociación lasaliana, tal como hoy la entendemos, es un fruto de esta Iglesia-Comunión.







1. FINALIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Nos asociamos para responder a una misión que hoy, como en sus inicios, exige sentido de pertenencia, solidaridad, adhesión entusiasta y compromiso comunitario; nos asociamos animados por una espiritualidad fundamentalmente fraterna.

El desafío para la asociación es que asociados y colaboradores, conscientes de su misión común, participen con inteligencia, creatividad y entusiasmo para impulsar el surgimiento de nuevas formas asociativas, nuevas relaciones comunitarias y nuevas estructuras de organización, de decisión y de gobierno, al servicio de la evangelización.

El carisma lasaliano convoca hoy a diferentes personas para formar una nueva fraternidad, la fraternidad lasaliana, donde Hermanos y Seglares, hombres y mujeres, cristianos y no cristianos se comprometen juntos, al estilo de La Salle, en el servicio educativo de los pobres y desde ellos a todos los niños, jóvenes y adultos. Unidos en fraternidad descubren la presencia salvadora y amorosa de Dios, que los llama, congrega y envía para participar en la construcción de un mundo justo y fraterno desde la educación.

2. PERFIL DEL ASOCIADO

Lo describiremos a partir de las 5 características aportadas por el 43º Capítulo General:

- una vocación a vivir de acuerdo al carisma de San Juan Bautista de La Salle y a sus valores;
- una vida de fe que descubre a Dios en la realidad, a la luz de la Escritura y para las personas de otras religiones según sus propios textos sagrados;
- una experiencia comunitaria, vivida de diferentes formas y acorde a la identidad de cada uno; una misión que asocia en el servicio de los pobres y que implica una cierta duración; junto a otras personas se implica en el servicio educativo, con preferencia a los pobres, ya sea en proyectos educativos formales o no formales. Dicha implicación se realiza desde la comunión, como miembro integrante de una fraternidad ministerial, y por tanto las tareas de la persona pueden ser de muy diverso tipo, de apoyo directo o indirecto.
- una apertura universal que nos abre a dimensiones que superan lo personal y su realidad local.

VOCACIÓN

Asociado/a es la persona que reconoce el carisma lasaliano como una dimensión fundamental en el desarrollo de su propio itinerario y se empeña en vivir de acuerdo a los valores que dicho carisma propone.

Sigue un proceso de formación permanente que le ayuda a conformar su identidad, según su vocación de creyente, de un modo cada vez más acorde con el estilo lasaliano.

Este proceso de formación afecta a la persona en todas sus dimensiones y atiende de modo particular a los ámbitos teológico, espiritual, pastoral e institucional. La persona realiza este proceso preferentemente junto con otros que también se sienten convocados a seguir el proceso asociativo.





VIDA DE FE

La persona asociada tiende a integrar en su persona la lectura creyente de la realidad, iluminada por la Palabra, en el ámbito familiar, comunitario y personal. En su sentir, pensar y actuar desea ardientemente y pone cuanto está a su alcance para "no mirar nada sino con los ojos de la fe, no hacer nada sino con la mira en Dios, y atribuirlo todo a Dios".

En el presente contexto pluricultural y multirreligioso, puede haber personas que sientan esta llamada a la Asociación y no procedan del ámbito religioso cristiano. En ese caso, su lectura creyente de la realidad vendría iluminada por los textos sagrados de su propia religión.

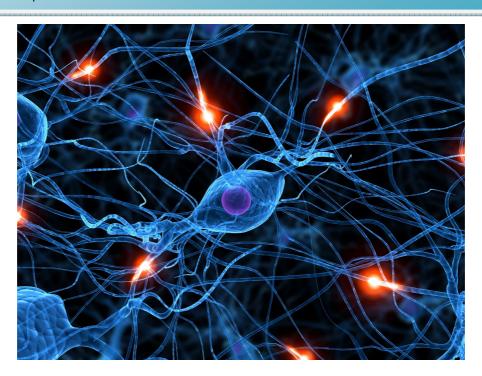
COMUNIDAD

La persona asociada desarrolla la experiencia comunitaria al lado de otros lasalianos, en estructuras acordes a sus posibilidades, a su estado de vida e identidad particular.

En las relaciones que establece muestra una madurez humana adecuada a su edad, equilibrio emocional y aptitudes suficientes para la escucha y el diálogo. Participa en las estructuras locales y distritales de comunión, así como en las que la Familia Lasaliana vaya creando.

La dimensión comunitaria podrá vivirse desde distintas opciones: habrá quienes opten por una estructura de grupo primario o de comunidad de vida, y quienes asuman un tipo de relaciones más esporádicas y unas estructuras más flexibles.

Esta dimensión comunitaria, si bien se vive con los componentes de la Familia Lasaliana, no se circunscribe o limita a ella. La comunidad lasaliana está dentro de una Iglesia que toda ella es comunión para el servicio del Reino.







MISIÓN

La persona asociada vive y manifiesta su sensibilidad y compromiso con las necesidades de los niños y jóvenes, particularmente de los más necesitados.

Junto a otras personas se implica en el servicio educativo, con preferencia a los pobres, ya sea en proyectos educativos formales o no formales. Dicha implicación se realiza desde la comunión, como miembro integrante de una fraternidad ministerial, y por tanto las tareas de la persona pueden ser de muy diverso tipo, de apoyo directo o indirecto.

El compromiso ha de ser mantenido durante un periodo de cierta duración, previamente acordado con los responsables de la comunidad local y/o distrital.

UNIVERSALIDAD

La persona asociada vive su vocación como un proceso para responder en fidelidad creativa a los desafíos que la misión educativa plantea allí donde reside o en el ámbito más universal.

Concreta su compromiso a nivel local y con el grupo de personas con las cuales desarrolla "aquí y ahora" la comunión y comparte y profundiza el carisma lasaliano. Con ellas intenta construir o reforzar el signo de la comunidad local ante los destinatarios de la misión, y desarrolla los lazos de comunión con los otros grupos lasalianos y con cuantos comparten la misión local.

La persona asociada, desde el discernimiento personal o/y comunitario, pero también desde el Distrito o la Familia Lasaliana a través de los responsables de su animación y gobierno, puede sentirse invitada a responder a un proyecto educativo situado en un ámbito geográfico alejado de su entorno local. Estará atenta a responder generosamente según sus posibilidades.

No obstante lo anterior, toda persona asociada vive la dimensión universal de la misión lasaliana ya desde el grupo local, a través del Distrito y de la institución lasaliana en la que aquél está enclavado. Se prolonga así su solidaridad hacia el resto de la Familia Lasaliana.

3. PROCESO DE ASOCIACIÓN PERSONAL

3.1. Periodo previo a la realización del compromiso público

El colaborador lasaliano que se sienta identificado con el carisma de SJBS puede sentir el deseo o recibir la invitación de hacer un compromiso público de pertenencia al conjunto de asociados a la misión lasaliana.

En un principio la iniciación al proceso de asociación deberá realizarse con la participación conjunta de Hermanos y colaboradores. Las estructuras de animación y acompañamiento que surjan se desarrollarán en colaboración con la comunidad local de Hermanos, si la hubiere, y con un fuerte sentido de pertenencia al Distrito, el cual es garante de su autenticidad lasaliana (43º CG).





La asociación siempre es una opción personal, aunque la solicitud de asociarse puede hacerse individualmente o junto a otros miembros de una comunidad intencional. El candidato expresará su deseo de iniciar un proceso de asociación al animador de la comunidad de referencia (Hermanos, Signum Fidei u otro grupo de asociados) y al Visitador, quien admite al candidato al tiempo de preparación, contando con el acuerdo de la comunidad de referencia Este período de formación, acompañamiento y discernimiento, puede oscilar, como orientación, entre uno y tres años. Durante este tiempo se ha de participar, si no se ha hecho antes, en un CELAS. Conviene asegurar:

- el conocimiento básico del Fundador, su itinerario y sus escritos;
- la comprensión de la asociación lasaliana, su sentido y finalidad;
- la vivencia de la espiritualidad lasaliana en sus rasgos esenciales;
- la experiencia de la misión y de la vida de comunidad lasalianas.

El responsable distrital de la formación lasaliana facilitará a la comunidad el material adecuado para desarrollar el programa propuesto. Por otra parte, al futuro asociado se le han de facilitar las experiencias que configuran la identidad lasaliana, como por ejemplo:

- Comunión con otros asociados.
- Dedicación a los pobres.
- Ministerio de la educación cristiana y la evangelización.
- Acompañamiento para realizar un auténtico discernimiento de la vida a la luz del Espíritu.

Durante el período de formación habrá algunos encuentros de los candidatos con el Hno. Visitador y el delegado distrital³ de misión compartida y asociación para acompañar y evaluar el proceso hacia el compromiso público.

3.2. Solicitud

a) ¿Cuándo y cómo?

Al final del tiempo de formación inicial el candidato que desee coronar su proceso de asociación, de acuerdo con el delegado local o acompañante, hará una petición por escrito al Hno. Visitador.

Como sugerencia, el solicitante está invitado a expresar en su solicitud los pasos que le parecen esenciales de su propio itinerario personal relativo a la identidad y pertenencia a la familia lasaliana, el camino de fe recorrido, la formación institucional recibida, los motivos que le mueven a presentar esta solicitud de asociación, la reflexión realizada en su familia ante su decisión, así como el período por el que desea realizar su compromiso.

³ En la organización del Distrito ARLEP y sus Sectores, algunas de las funciones que en este documento se atribuyen al Visitador o a los representantes distritales podrán ser asumidas por el Visitador Auxiliar o representantes de Sector. Dígase lo mismo de ciertas referencias al "ámbito distrital" y "Consejos distritales", que tal vez han de concretarse en el "ámbito de Sector" y "Consejos de Sector".





b) Evaluación y decisión sobre la solicitud

Para tomar la decisión sobre la admisión del candidato, el Hermano Visitador del Distrito:

- Presentará al/los Consejo/s distritales de Hermanos y de la Misión la solicitud de asociación. Se contará con el informe o parecer del director de la obra educativa, del director de la comunidad de Hermanos o el responsable de la comunidad de referencia y del grupo de asociados con quienes el candidato ha realizado su proceso formativo.
- En reunión conjunta, los Consejos distritales de Hermanos y de la Misión se pronunciarán mediante voto deliberativo sobre la admisión o no del candidato.
- El Hno. Visitador comunicará al interesado, por medio de un escrito, el resultado de la deliberación.
- Si el resultado es favorable, el H. Visitador dialogará con el candidato acerca de la ocasión y el lugar en el que podrá hacer público su compromiso, así como las obligaciones, recogidas en este mismo documento, que el Distrito contrae con el nuevo asociado lasaliano.



3.3. Celebración del compromiso

a) El significado

La significación del gesto público de compromiso que el Asociado quiere expresar ante Dios y la Comunidad lasaliana, con la ratificación de ésta, es que se siente llamado a la misión educativa lasaliana, que se siente partícipe del carisma de La Salle, manifiesta su pertenencia y solidaridad con la Comunidad lasaliana y está dispuesto a ser corresponsable con los otros Asociados lasalianos de la misión común y la tarea concreta que se le encomiende. La Comunidad lasaliana sabe entonces que cuenta con su compromiso solidario y con su entrega para llevar a cabo la Misión.

b) El marco

La manifestación del compromiso de asociación se celebrará preferentemente ante la Comunidad lasaliana distrital, en el marco de un acontecimiento institucional que reúna a Hermanos y seglares (Día del Distrito, Asamblea de MEL, Fiesta de la Santísima Trinidad, etc), que será presidido por el Hermano Visitador, dentro de una celebración religiosa. Seguramente en determinadas circunstancias será aconsejable que el compromiso se celebre también en el marco de la comunidad lasaliana local. La Comunidad distrital o local acogerá al asociado en un encuentro festivo.





c) La fórmula del compromiso de asociación

El compromiso de asociación se expresará mediante la proclamación de una fórmula (signo, ofrenda o promesa) que recoja los criterios del 43 Capítulo General. El Hermano Visitador, juntamente con el/la representante de los Asociados seglares, reciben el compromiso y acogen al nuevo Asociado en el Distrito y en la Comunidad lasaliana universal.

La fórmula de compromiso puede adoptar diversos estilos y expresiones. Siempre ha de ser una ofrenda hecha a Dios, que manifiesta el compromiso de asociación con la comunidad lasaliana y la disponibilidad para la misión lasaliana en la tarea que se le encomienda y pueda realizar. Son tres dimensiones características de la ofrenda o consagración lasaliana.

Sólo a modo de ejemplo se propone la siguiente fórmula⁵:

Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, puesto en tu presencia, como fruto del don recibido de la FE y después de un proceso de reflexión y discernimiento de mi vocación cristiana, vivida en referencia al espíritu de San Juan Bautista de La Salle,

Yo, (nombre)..... me comprometo:

A unirme fraternalmente con los demás Asociados lasalianos, Hermanos y Seglares, para realizar, juntos y por asociación, la Misión lasaliana de educar humana y cristianamente a los niños y jóvenes, especialmente a los pobres.

Prometo vivir mi fe cristiana con coherencia y compartirla con otros Asociados,

y estar disponible para aquello que la comunidad lasaliana solicite de mí.

Prometo cumplir este compromiso durante [...] año(s).

Padre de bondad, que quieres que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad, dame la fuerza de tu Espíritu para ser fiel a este compromiso y así colaborar en la tarea evangelizadora que nos encomendó tu Hijo Jesús.

En fe de lo cual lo firmo, en, el ... de ... de ...

d) Gesto de la comunidad de referencia

La comunidad de referencia del Asociado, preparará un gesto público de acogida, según su propio criterio.

⁵ Los miembros de Signum Fidei tienen ya su propia fórmula de compromiso, según su "Estilo de vida".



⁴ "El/la representante": es una figura a especificar en la nueva configuración del Distrito ARLEP.



3.4. Duración del compromiso

El compromiso de asociación tendrá –preferentemente- la duración de un año (la primera vez) o tres años, renovable periódicamente; la persona asociada puede solicitar un compromiso definitivo, debiendo contar con la aceptación del Hermano Visitador y los Consejos de Distrito y Misión.

3.5. Información sobre los nuevos asociados

El Hermano Visitador informará a los miembros de la Comunidad Distrital sobre las nuevas personas asociadas, tras la aprobación de los Consejos distritales de Hermanos y de la Misión. La formalización del

compromiso de asociación permite que se reconozca y acoja institucionalmente al nuevo asociado y establezca un lazo de mayor pertenencia al Distrito y a la Comunidad lasaliana universal.

Se recomienda la presentación de los Asociados en sus respectivos campos de misión: obras, centros, comunidades educativas, siempre con el consentimiento de los interesados.



3.6. Vivencia del asociado

VIDA CARISMÁTICA

- La persona asociada vive el carisma lasaliano como una dimensión global de toda su vida, humana y cristiana, según su propia forma de vida.
- Vive su consagración bautismal en referencia a la espiritualidad lasaliana, centrada en la Palabra de Dios, para el ministerio de la educación humana y cristiana de los niños y jóvenes, especialmente de los pobres.
- Pone al servicio de la comunidad sus dones personales.

VIDA DE COMUNIDAD

- Cada Asociado/a ha de tener una comunidad lasaliana de referencia que le acompañe, con quien pueda compartir la vivencia de su fe y de su compromiso.
- En caso de no tener ya una comunidad previa de pertenencia, el Hno. Visitador, en diálogo con el Asociado/a le propondrá una comunidad de referencia por la que pueda sentirse acompañado.





VIDA DE ORACIÓN

- El Asociado/a cultiva su experiencia de Dios, de manera particular a través de la oración, inspirada en la espiritualidad lasaliana, centrada en la Palabra de Dios y compartida en comunidad.

COMPROMISO

- La persona asociada vive comprometida y es corresponsable de la misión lasaliana en el campo educativo, pastoral y/o social, teniendo siempre como horizonte el servicio educativo a los pobres. En la realización de sus tareas concretas estará abierta al discernimiento con su comunidad de referencia y con el Hermano Visitador.



FORMACIÓN

- La persona asociada asume como compromiso personal el continuar su formación permanente en todo lo que se refiere a la identidad lasaliana.
- El Distrito se compromete a poner a disposición del nuevo Asociado/a los dinamismos necesarios que faciliten su formación.

INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO Y EN LA FAMILIA LASALIANA

- Los representantes del Distrito y la persona asociada determinan de mutuo acuerdo la participación de ésta en las estructuras de comunión locales o/y distritales, así como su participación en ámbitos distritales de formación y celebración con los Hermanos y demás asociados: encuentros de zona, fiestas del distrito, emisión de votos de hermanos, retiros...
- El Asociado/a se compromete a relacionarse y permanecer vinculado con los demás Asociados, Seglares y Hermanos, del Distrito y de la Familia Lasaliana.
- Los responsables del Distrito se comprometen a dar a los Asociados/as vías de participación en la estructura organizativa del Distrito, y a hacerles llegar la información que se genere: cartas, circulares, comunicaciones, publicaciones, etc.





3.7. Acompañamiento

El Hermano Visitador, como animador y responsable del Distrito, asegurará el acompañamiento de los Asociados/as. Puede delegar esta animación en otro Hermano o Asociado seglar.

A nivel local, el director o animador de la comunidad lasaliana de referencia es el responsable de los Asociados correspondientes, y de asegurar su animación.



3.8. Rescisión del compromiso de asociación

La no renovación del compromiso supone su extinción.

Mientras dura el compromiso, su rescisión puede efectuarse por parte del Asociado como del Distrito.

- Por parte del Asociado: hará una petición por carta dirigida al Hermano Visitador, de rescindir el compromiso, exponiendo los motivos o razones que le asisten.
- Por parte del Distrito: el Hermano Visitador ha de tener el consentimiento de los Consejos distritales de Hermanos y de la Misión en reunión conjunta, sea para conceder la rescisión pedida, sea para declararla por propia iniciativa cuando haya circunstancias que lo requieran. En este caso, la persona asociada ha de ser previamente escuchada.

4. LA ASOCIACIÓN DE GRUPOS INTENCIONALES LASALIANOS

Entre las modalidades de asociación, el 43º Capítulo General señala la *personal* (descrita en el anterior apartado) y la *grupal*. En los últimos años se han desarrollado en algunos distritos de la ARLEP *grupos intencionales lasalianos* que cumplen todos los requisitos para ser considerados *asociados*.

4.1. Las orientaciones del 43º Capítulo General

Según el 43º Capítulo General, "son reconocidos como Asociados en la misión lasaliana todos los grupos intencionales y todas las personas que expresan su respuesta a una vocación interior por un compromiso educativo que tiene características lasalianas y que ha sido autentificada por la autoridad competente" (Circular 447, p. 7).

El mismo Capítulo aclara lo que entiende por "grupos intencionales": "aquellos en que las personas, respondiendo a un llamamiento interior, se asocian voluntariamente para vivir algunas características lasalianas según modalidades y duración variables" (id. p. 5).Y señala tres condiciones que han de cumplirse para que exista el "grupo lasaliano intencional":

- "que algunas características lasalianas sean claramente evidentes;
- que el compromiso con los jóvenes y los pobres sea preciso;
- que el Hermano Visitador y su Consejo les reconozca como Asociados en un acto oficial y por una duración determinada." (id. p. 5-6).





4.2. La modalidad de asociación grupal en la ARLEP

La modalidad de asociación grupal se ha dado en la ARLEP incluso antes de ser reconocida explícitamente como tal. Es una realidad en grupos actuales, cuyas características sirven de referencia para posibles nuevas experiencias:

- El grupo, con el acuerdo de todos sus miembros, proclama su carácter lasaliano de modo inequívoco, sometiéndolo al discernimiento de los representantes del Distrito. Estos reconocen al grupo como "comunidad lasaliana". Su proyecto comunitario afirma la referencia a San Juan Bautista de La Salle y a su espiritualidad.
- El grupo vive abiertamente su comunión con el Distrito, actúa desde la pertenencia y la solidaridad con el Distrito. Participa asiduamente en los acontecimientos y encuentros distritales, en las comisiones y grupos de trabajo. Está disponible para los requerimientos que le llegan del Distrito. Los responsables del Distrito reconocen explícitamente los lazos de pertenencia del grupo al Distrito (por ejemplo, al incluir el grupo y sus componentes en el calendario distrital, en la lista de comunidades lasalianas pertenecientes al Distrito.
- El grupo participa de modo corresponsable en la misión del Distrito. Si anima por propia iniciativa alguna obra o proyecto educativo lo hace en dependencia y coordinación con el Distrito.
- El grupo vive internamente la dimensión comunitaria de modo intenso. En algunos casos incluso se opta por la comunidad de vida, por parte de todos o algunos de sus miembros.
- Los miembros del grupo señalan su pertenencia al mismo con algún signo especial equivalente a la promesa de asociación, como la "opción por la estabilidad" u otro signo semejante. La celebración del gesto incluye la presencia del Hno. Visitador o su representante, como lazo de unión del grupo con el Distrito.

En último término, corresponde al Hno. Visitador, con el acuerdo de los Consejos distritales de Hermanos y Misión, el reconocer la pertenencia o asociación de un grupo o comunidad respecto al Distrito.

Al discernir el reconocimiento de estas nuevas formas de asociación, es importante no perder de vista que la asociación es, sobre todo, un proceso de comunión para la misión, y no una estructura, y menos aún una especia de frontera para indicar si alguien está a un lado o al otro. Siendo un proceso puede dar lugar a niveles cada vez más comprometidos de asociación, que frecuentemente se puede señalar con signos o celebraciones, tanto de las personas o grupo asociado, como de la entidad (Distrito) que lo reconoce.



Documento aprobado por la Conferencia de Hermanos Visitadores de la ARLEP el 14 de octubre de 2009

